

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.166

RADICADO:	27001333300420200004000
EJECUTANTE:	DAGNER ALETH MOSQUERA LOZANO
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
NATURALEZA	EJECUTIVO
ASUNTO:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho, el día 18 de febrero de 2021 el apoderado de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito, tal y como consta a folio 42 al 45 del cuaderno principal, por lo que se dispondrá que por secretaria se proceda de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaria, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, tal y como lo establecen los artículos 110 y 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 11, el presente auto.</p> <p>Hoy 15 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m.</p> <p>YC</p> <p>_____ Secretaria</p>
